

TENDENCIAS DEL SISTEMA PENSIONAL EN COLOMBIA





PROPOSITO DEL CONSTITUYENTE DE 1991



MODELOS DE SEGURIDAD SOCIAL

DIFERENTES MODELOS

+ MODELO BISMARKIANO

- + Alemania (década de 1870) .
- + Entidad pública especializada.
- + Aportes tripartitos.

+ MODELO INGLES (William Beveridge)

- + Segunda Guerra mundial.
- + Estado de Bienestar.
- + Financiado con el presupuesto del Estado.

+ REGIMEN DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL (RAIS)

ART. 48 CONSTITUCION POLITICA

SERVICIO PUBLICO

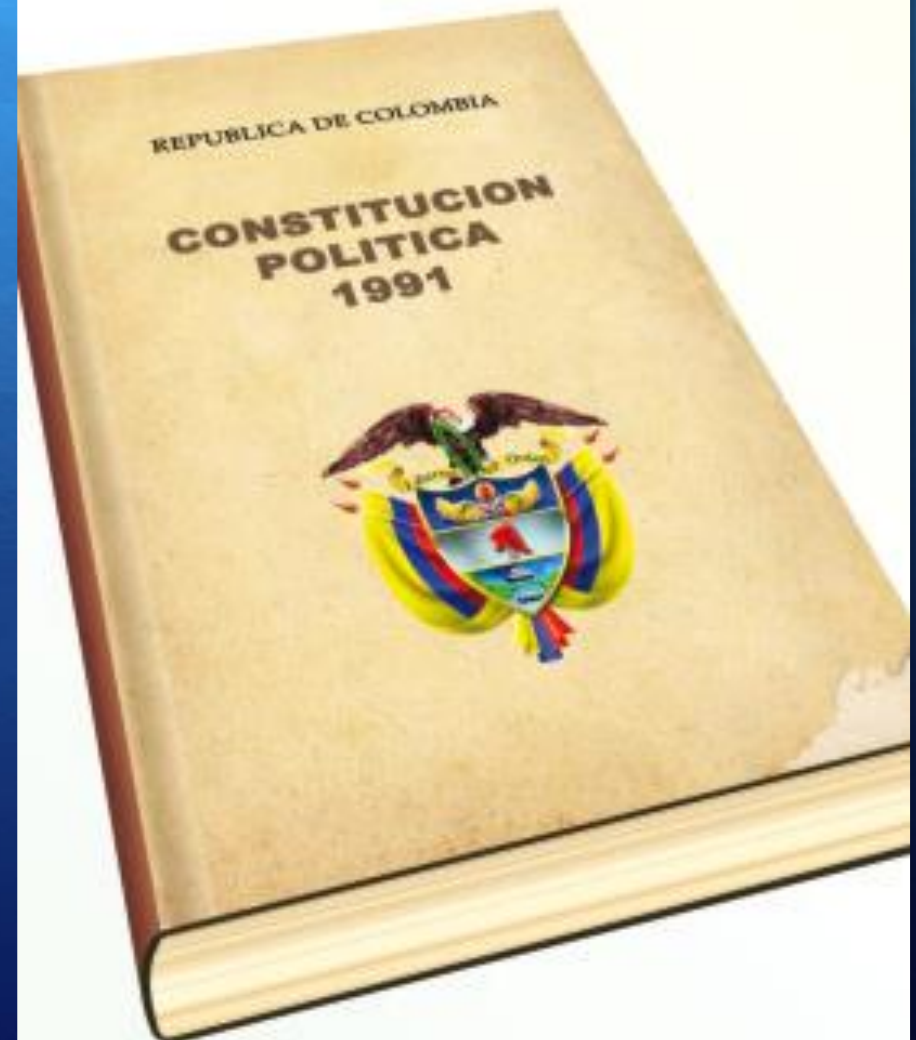
Obligatorio. -Solidario.

Universal – Eficiente-
progresivo- irrenunciable.

DIRIGIDO
COORDINADO Y
CONTROLADO POR EL
ESTADO-

DEFINICION DEL
MODELO: El Congreso.

Constitución Política 1991



REQUISITOS PARA 
ADQUIRIR EL DERECHO
A LA PENSION DE VEJEZ



PROBLEMAS DE LA LIBRE SELECCION

PROBLEMAS POR LA LIBRE SELECCION

- + 1.- Falta o insuficiencia de información.
 - + 2.- Condiciones imprevisibles.
 - + 3.- La población se da cuenta cuando ya es imposible por ley regresar.
- + **UNA NORMA TOALMENTE INJUSTA**



**ALTERNATIVAS PARA
RECUPERAR EL REGIMEN
DE PRIMA MEDIA**

SENTENCIAS DE LA CORTE SUPREMA. – SALA LABORAL- nulidad afiliacion al fondo

- + **Rad: 31989** , del 9 de septiembre de 2008.
MP: EDUARDO LOPEZ VILLEGAS.
- + **Rad 33083** del 22 de noviembre de 2011.
MP: ELSY DEL PILAR CUELLO C.
- + **Rad: 31314** del 6 de diciembre de 20011
M.P. ELSY DEL PILAR CUELLO C..
- + **Rad 46292** , 3 de septiembre de 2014.
MPM.P. ELSY DEL PILAR CUELLO C.



NATURALEZA DE LOS FONDOS PRIVADOS

NATURALEZA DE LOS FONDOS PRIVADOS

ART. 48 C.P
Seguridad social es un servicio público y además un derecho irrenunciable

Art 335: actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionadas .. son de interés público.



DECRETO 656 DE 1994 (ART. 4)

+ “En su calidad de administradoras del régimen de ahorro individual con solidaridad, las administradoras son **instituciones de carácter previsional** y, como tales, se encuentran obligadas a prestar en forma eficiente, eficaz y oportuna todos los servicios inherentes a dicha calidad. Por lo tanto, serán responsables de los perjuicios que por su culpa leve se puedan ocasionar a los afiliados.

ENTIDADES ESPECIALIZADAS

*“Es razón de existencia de las Administradoras la necesidad del sistema de actuar mediante instituciones **especializadas** e idóneas, con conocimientos y experiencia, que resulten **confiables** a los ciudadanos quienes les van a entregar sus ahorros y sus seguros de previsión para su vejez, su invalidez o para su familia cercana en caso de muerte prematura.”*



**RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL.**

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

“Esas particularidades ubican a las Administradoras en el campo de la responsabilidad profesional, obligadas a prestar de forma eficiente, eficaz y oportuna todos los servicios inherentes a la calidad de instituciones de carácter previsional, la misma que, por ejercerse en un campo que la Constitución Política estima que concierne a los intereses públicos, tanto desde la perspectiva del artículo 48 como del artículo 335, se ha de estimar con una vara de rigor superior a la que se utiliza frente a las obligaciones entre particulares.





INFORMACION

OBLIGACIONES ESPECIALES- INFORMACION

“La doctrina ha bien elaborado un conjunto de **obligaciones especiales**, con específica vigencia para todas aquellas entidades cuya esencia es la gestión fiduciaria, como la de las administradoras de pensiones, que emanan de la buena fe, como el de la **transparencia**, **vigilancia**, y **el deber de información**.”





CARGA DE LA PRUEBA

TRASLADO DE LA CARGA DE LA PRUEBA

- + “En estas condiciones **el engaño**, no solo se produce en lo que se afirma, **sino en los silencios que guarda el profesional**, que ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue; de esta manera la diligencia debida se traduce en **un traslado de la carga de la prueba del actor a la entidad demandada.**

TRASLADO DE LA CARGA DE LA PRUEBA

“No desdice la anterior conclusión, lo asentado en la solicitud de vinculación a la Administradora de Pensiones que aparece firmada por el demandante, que su traslado al régimen de ahorro individual se dio de manera voluntaria, que *“se realizó de forma libre, espontánea y sin presiones”*, pues lo que se echa de menos **es la falta de información veraz y suficiente**, de que esa decisión no tiene tal carácter si se adopta sin el pleno conocimiento de lo que ella entraña.”

RESPUESTAS JUDICIALES

- + NULIDAD O LA INEFICACIA de la afiliación al RAIS.- la consecuencia es que los fondos privados deben trasladar los dineros a Colpensiones.
- + Que se entienda que para todos los efectos legales siempre ha estado en el régimen de prima media.





RESPUESTA DE LA POBLACION

TRASLADO DEL RAIS AL RPMPD

+ “A lo largo de estos tres años de operación Colpensiones recibió 341.258 nuevos afiliados del régimen de ahorro individual, los cuáles han traído aportes por la suma de **\$14. billones** lo que ha permitido afrontar adecuadamente la financiación del pago de pensiones y retroactivos aún en las difíciles condiciones fiscales por las que atraviesa el país “
(Mauricio Olivera)





ESTUDIO OIT

VISION DE LA OIT A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

- + Seminario de la Comisión Presidencial sobre el Sistema de Pensiones
- + Santiago de Chile, 16 de junio 2015
- + Isabel Ortiz :Directora, Departamento de Protección Social -Oficina Internacional del Trabajo



REFORMAS DE LOS SISTEMAS PENSIONALES: RESUMENES

- La mayoría de países tienen sistemas de pensiones públicos, muchos realizando reformas paramétricas.
- 23 privatizaron su sistema de pensiones (1981-2003); cerca de la mitad han revertido las reformas, re-nacionalizando parcial o totalmente el sistema de pensiones.
- Primero fue Chile (1981) y la última fue Rumania (2008)
- En América Latina (13): Chile 1981, Perú 1993, Argentina y Colombia 1994, Uruguay 1996, Bolivia y México 1997, El Salvador 1998, Nicaragua 2000, Costa Rica y Ecuador 2001, República Dominicana 2003 y Panamá 2008.

REFORMAS DE LOS SISTEMAS PENSIONALES: RESUMENES

- + En Europa del Este (10): Hungría 1998, Polonia 1999, Letonia 2001, Bulgaria, Croacia y Estonia 2002, Lituania 2004, Eslovaquia 2005, Macedonia 2006, y Rumanía 2008.
- + Se trata de un pequeño número de países (23 de los 192 países del mundo)



Revirtiendo la privatización de las pensiones

2000: reversión de la privatización

- + En varios países de América Latina, las reformas fueron declaradas inconstitucionales o anuladas antes de la aplicación (por ejemplo Ecuador y Nicaragua), los países mantienen un sistema público.
- + Una re-nacionalización total o parcial de los activos acumulados en los sistemas privados obligatorios en la Argentina (2008), Bolivia (2010), Hungría (2010), Polonia (2013), Bulgaria (2014) y Kazajstán (2013).
- + Varios más países están considerando la reversión en 2015: Chile, El Salvador, Rusia



International
Labour
Office

9 lecciones aprendidas después de 3 décadas de reformas privatizadoras . La privatización ha fallado en resolver los problemas de los sistemas de pensiones

- 1. Baja cobertura:** las reformas no tuvieron ningún impacto en la mejora de la cobertura, ya que los pobres no tienen ninguna capacidad para contribuir a los costosos sistemas de seguros privados, ni las compañías administradoras de fondos de pensiones tienen interés en cubrir a los pobres o personas en el sector informal con ingresos erráticos. La alta informalidad limita la cobertura de la seguridad social.
- 2. Los altos costos fiscales de la transición:** la transición desde un sistema público a un sistema privado totalmente fondeado, resultó gravemente subestimada, y se crearon nuevas y fuertes presiones fiscales, difíciles de pagar para la mayoría de los países.
- 3. Altos costos administrativos:** los cuales afectan negativamente las tasas de reemplazo prometidas



International
Labour
Office

9 lecciones aprendidas después de tres décadas de reformas privatizadoras

- 4. El riesgo de las fluctuaciones del mercado financiero pasó a los pensionistas**, quienes corren el riesgo de perder sus ahorros en caso de crisis en los mercados financieros. En casos como Chile, el Estado (los contribuyentes) luego de estar pagando los muy altos costos de transición a las AFPs, tuvo que actuar como garante de última instancia, y pagar complementos a las pensiones (aportes previsionales solidarios o APS) pues eran muy bajas, y proporcionar una pensión básica para los ciudadanos (el contribuyente pago dos veces).



International
Labour
Office

9 lecciones aprendidas después de tres décadas de reformas privatizadoras

4. **Contribuyen a la desigualdad:** Los sistemas de cuentas individuales han contribuido a aumentar la desigualdad. Con excepciones, ha generado altos niveles de ganancias para las compañías administradoras de fondos de pensiones— y han perdido la capacidad de redistribución que tienen los sistemas públicos solidarios.
5. **Impactos negativos para las mujeres:** Las cuentas individuales han exacerbado las desigualdades de género pues las mujeres cotizan menos años y tienen menor remuneración.



International
Labour
Office

9 lecciones aprendidas después de tres décadas de reformas privatizadoras

7. Reformas sin dialogo social adecuado ni basadas en los convenios de la OIT: Los principios básicos del Convenio 102 de la OIT sobre mínimos de seguridad social no fueron tomados en cuenta como criterios de referencia para el diseño de las reformas – por ej. En Chile se abolió la contribución del empleador; además, las decisiones fueron adoptadas sin un diálogo social adecuado.



International
Labour
Office

9 lecciones aprendidas después de tres décadas de reformas privatizadoras

8.-Reformas vinculadas a condicionalidades de prestamos del Banco Mundial: Evaluación del Banco Mundial (2006) concluye que los programas de reformas de pensiones del Banco Mundial fueron prescriptivas, en vez de dar una solución óptima acorde con las necesidades de cada país; muchas reformas estuvieron estrechamente vinculadas con las condicionalidades de los programas de ajuste estructural (FYI El departamento de Protección Social del Banco Mundial abandono las privatizaciones de pensiones y trabaja en transferencias “*safety nets*”).



International
Labour
Office

9 lecciones aprendidas después de tres décadas de reformas privatizadoras

9.- Efecto positivo en los mercados de capitales: se reconoce que los sistemas privados han tenido un efecto positivo en los mercados de capitales, haciéndolos más líquidos y maduros. Sin embargo, los sistemas de pensiones no tienen como objetivo desarrollar los mercados de capitales, ni beneficiar al sector financiero; el objetivo es brindar seguridad económica en la vejez - un derecho humano reconocido.



los años 90, la OIT alertó sobre los riesgos ciados a la privatización de las pensiones

En los años 90 se generó un intenso debate, con una fuerte crítica al modelo de reforma de pensiones del Banco Mundial, basado en la gestión privada y cuentas individuales. La posición de la OIT y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) fue que muchas de las deficiencias de los sistemas de pensiones públicos mencionadas por el Banco Mundial, se aplicaban igualmente o incluso en mayor medida a los sistemas privados.



En los años 90, la OIT alertó sobre los riesgos asociados a la privatización de las pensiones

Por otra parte, que la estrategia de sustitución de los sistemas públicos de pensiones por sistemas privados de cuentas individuales implicaba un grado inaceptablemente alto de riesgo para los trabajadores y pensionados, que harían más costosa la protección de la vejez, y que la transición impondría una pesada carga para la actual generación de trabajadores. La OIT y la AISS clamaron por la adopción de un enfoque más eficaz y menos perjudicial, centrandos los esfuerzos en las medidas para corregir las deficiencias en el diseño, así como las inequidades de los sistemas existentes.

REFORMAS PROPUESTAS



PROPUESTAS ANTAGONICAS

- + Es un punto común afirmar que el régimen dual ha sido un fracaso y no es conveniente, por lo que surgen las siguientes alternativas extremas:
 - + 1.- UN ESQUEMA EXCLUSIVAMENTE PUBLICO.
 - + Con o sin reformas paramétricas.
 - + 2.- SOLO EL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD

PROPUESTA INTERMEDIA: SISTEMA DE PILARES

- + Por niveles.
 - + Coexisten el sector público y privado.
 - + El primer nivel es público. (subsidiado- pilar no contributivo).
- + Los niveles superiores pueden ser:
 - + .- Exclusivamente privado.
 - + .- Sometido a la libre selección del afiliado.

SANTIAGO MONTENEGRO. ABRIL 24/16: EL TIEMPO

Una reforma pensional es necesaria, no solo por la transición demográfica. Hay otras razones: el régimen público de pensiones (Colpensiones) necesita grandes ajustes porque es muy inequitativo: las pensiones de ese régimen tienen subsidios, especialmente las más altas. Según cifras del Gobierno, las pensiones más elevadas llegan a tener un subsidio de más de mil millones de pesos en valor presente.



SANTIAGO MONTENEGRO. ABRIL 24/16: EL TIEMPO

Además, el gasto en pensiones públicas es ya muy grande y sigue creciendo. El déficit fiscal de las pensiones es de **35 billones de pesos**, lo que representa más de 4 puntos del PIB. ¿Sabe cuántos son los ingresos del Gobierno? ¡15 puntos! Es decir, el hueco fiscal en pensiones se come más del 25 por ciento de los ingresos del Gobierno. Pero, además, la cobertura es baja y solo se van a jubilar un 10 por ciento de los afiliados a Colpensiones, según las proyecciones de varios modelos existentes.

MONTENEGRO- EL TIEMPO 28 DE ABRIL /2016- INFORMALIDAD

- + Para Montenegro, el sistema pensional del país sigue adoleciendo de graves problemas estructurales que requieren ser corregidos con urgencia.
- + Por ejemplo, insistió en la necesidad de reducir **la informalidad** laboral, que en Colombia alcanza el 66 por ciento. Solo 7,5 millones de colombianos cotizan para su pensión y salud, de un total de 21 millones de ocupados, que según el Dane existen en el país.
- + “La informalidad es un mal que está presente en todos los renglones de la economía. Mire, según Confecámaras, en el país hay unas 1,5 millones de empresas y solo 3.300 pagan el 90 por ciento del impuesto a la renta. El problema de la baja cobertura pensional se explica en buena medida por toda esa informalidad”, dice el presidente de Asofondos.

MONTENEGRO EL TIEMPO 28 DE ABRIL /2016. FALTA DE EQUIDAD

- + Pero no son los únicos males del sector en el país. Otros tienen que ver con la falta de equidad en el régimen público, donde el tema de subsidios está beneficiando a las pensiones más altas, lo cual hace que exista un problema de sostenibilidad muy grave.
- + “Las pensiones le cuestan al Gobierno 42 billones de pesos al año; el régimen público tiene ingresos de unos 7 billones, por lo que el hueco es de 35 billones, que deben salir del presupuesto con cargo a los impuestos de los colombianos. Más de 4 puntos del PIB”, explica Montenegro.

PROPUESTA DEL SECTOR FINANCIERO Y ASOFONDOS.

- + *La premisa busca que a partir del primero de enero de 2017, ningún colombiano se pueda afiliarse a Colpensiones.*
- + El presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), Sergio Clavijo, propuso que la reforma pensional que plantee el Gobierno Nacional en 2016 “debe arrancar por el marchitamiento de Colpensiones”.

SANTIAGO MONTENEGRO: CLAUSURA 10 CONGRESO FIAP ASOFONDOS .

- + **Primero**, un régimen de reparto puro no es viable con la transición demográfica y la informalidad laboral de Colombia;
- + **Cuarto**, aun subiendo la edad de jubilación, incrementando el monto de las cotizaciones o reduciendo drásticamente los montos de las jubilaciones, el régimen es insostenible.

MONTENEGRO: PRINCIPIOS PARA UNA REFORMA

- + **Segundo**, Colombia debería tener un solo sistema pensional, con diferentes pilares, y, por lo tanto, tenemos que acabar la coexistencia de dos regímenes contributivos que, en lugar de complementarse, compiten uno con otro y dan lugar a arbitrajes que favorecen a los sectores de más altos ingresos.
- + **Tercero**, con base en las condiciones demográficas y laborales, las pensiones deben ser proporcionales a lo que cada trabajador ha cotizado durante su vida laboral. Esto implica el fin del llamado beneficio definido y el paso a un sistema de cuentas individuales.

DISCURSO MONTENEGRO: PRINCIPIOS PARA UNA REFORMA

+ . **Quinto**, el régimen contributivo de cuentas individuales debería ser de capitalización,.

....

PERIODICO EL TIEMPO: "UN PAIS QUE ENVEJECE"

+ *En Colombia hay 7'107.914 adultos mayores clasificados, según el Dane, con una edad superior a 60 años, lo que equivale al 13,9 por ciento de la población total del país. Esta cifra no es una curiosidad demográfica, es la evidencia actual de un proceso de envejecimiento acelerado por el que transita el país desde hace varias décadas. Basta ver que en el 2005 esta población representaba el 7,5 por ciento de colombianos, y algunos estudios sugieren que el crecimiento que aquí requirió 26 años, a Francia le tomó 115, lo que exige tomarse con el rigor que implica la evidencia de estarse invirtiendo la pirámide poblacional.*



CONGRESO DE ASOFONDOS 2014

14 CONGRESO DE ASOFONDOS AÑO 2021. MONTENEGRO. RESULTADO DE LOS FONDOS

.- 320 billones de activos.

.- 17 millones de afiliados

.- Rentabilidad del 8%. Representa más de 60% del total ahorrado. 215 billonrd

.-220.000 pensionados que crecen a una tasa del 16%

14 CONGRESO DE ASOFONDOS AÑO 2021. MONTENEGRO

- + El crecimiento del RPM del 3.5%
- + Tasa de reemplazo del 80% casi igual al de RPMD
- + Aportan con más de 1/2 medio punto porcentual del PIB
- + Inversiones en infraestructura y activos inmobiliarios.
(más de 8 billones de pesos)
- + Invertidos 24 billones de pesos en infraestructura
- + Gran diversificación de sus portafolios.

14 CONGRESO DE ASOFONDOS AÑO 2021. MONTENEGRO. RETOS

- + Por el envejecimiento de la población la relación entre trabajadores activos y adultos mayores va a asegurarse cayendo lo que hace inviables los regímenes de reparto.
 - + Fue de 11 trabajadores activos por cada adulto mayor (hace medio siglo)
 - + Hoy es de 5 y caerá a 2 en el 2050 por cada adulto mayor.
- + Se están incrementando cotizaciones, se están incrementando las edades reduciendo la tasa de reemplazo y aun con eso los déficits crecen.
- + Se está acentuando por la robotización de la sociedad.

14 CONGRESO DE ASOFONDOS AÑO 2021. MONTENEGRO

El RPM enfrenta grandes dificultades:

- + Subsidios regresivos .
- + Indemnizaciones sustitutivas, no reconocen tasa de interes (expropiaciones) Son tan solo 1/7 parte de las devoluciones del RAIS.
- + Déficit financiero 4 puntos del PIB.
- + baja cobertura -

14 CONGRESO DE ASOFONDOS AÑO 2021. MONTENEGRO. PROPUESTAS DE AJUSTE

.- pilar solidario. El programa de adulto mayor, aumentando el actual subsidio -. El costo será financiado con la gradual eliminación de los subsidios del RPM

.- pilar semicontributivo los BEPS, se puede sumarse al pilar solidario

.- Pilar contributivo: de capitalización individual con administradores privados o públicos operando bajo las mismas reglas de juego.

Fortalecer las Pensiones voluntarias para quienes tienen una mayor capacidad de ahorro

14 CONGRESO DE ASOFONDOS AÑO 2021. MONTENEGRO. CAMBIOS AL RAIS

- + El RAIS requiere cambios normativos y regulatorios para la consolidación del mercado o de rentas vitalicias para la adecuada provisión del seguro previsional y para que que el regimne de captitalización no tenga que asumir los riesgto no inherentes al mertcado procedentes de fallos judiciailes o de ajustes politicos al salario mínimo “

**PROPUESTA DE FEDESARROLLO :
“REFORMAS PARA UNA COLOMBIA
POST- COVID 19 HACIA UN NUEVO
CONTRATO SOCIAL.**



PROPUESTA DE FEDESARROLLO

- + Sustitución del régimen actual (Colpensiones, AFP, BEPs, Colombia Mayor) por un sistema más sencillo, solidario y flexible de tres pilares:
- + **Un primer pilar** gratuito y de cobertura universal, que entregaría un auxilio de tres líneas de pobreza extrema (\$412.000 pesos mensuales) a los adultos mayores de 65 años que no tengan actualmente o en el futuro una pensión contributiva del régimen obligatorio actual
- + Se implementaría de forma inmediata, sustituyendo el programa Colombia Mayor.
- + Eliminaría inmediatamente la pobreza en los adultos mayores.

PROPUESTA DE FEDESARROLLO

- + Se crearía un segundo pilar contributivo y flexible en donde empresas y trabajadores quedarían **en libertad de decidir en negociaciones colectivas un programa de ahorro para la vejez**, abriendo la competencia hacia múltiples mecanismos de ahorro ofrecidos por AFP u otros intermediarios financieros regulados:
- + No será obligatorio para las empresas inscritas en el Régimen Simple de Tributación.
- + En las demás, la empresa aportará por lo menos lo mismo que el trabajador a programas de ahorro que complementarán el auxilio entregado por el estado en el primer pilar universal.
- + Cualquier trabajador podrá pedir ser excluido del programa, mediante consentimiento escrito anual.

PROPUESTA DE FEDESARROLLO

- + Finalmente, se crearía un tercer pilar de ahorro voluntario individual, manteniendo los incentivos tributarios actuales al ahorro voluntario para la vejez.
- + Quedarán excluidos los actuales pensionados y quienes estén a menos de 10 años de alcanzar la edad de pensión en el régimen de Colpensiones, cuyos derechos serán plenamente reconocidos.



NUESTRO CRITERIO

PRESUPUESTOS PARA LOGRAR UN SISTEMA PENSIONAL QUE DIGNIFIQUE AL SER HUMANO

- + Formalización de la economía
- + Distribución equitativa de la riqueza
(Reforma tributaria)
- + Control a la corrupción

NUESTRO CRITERIO

- + 1.-Es necesario fortalecer el sistema público.
- + 2.- El esquema de pilares se acepta como una transición, hacia la desaparición de los fondos privados como actores fundamentales en el sistema pensional
- + 3.- Necesariamente se tienen que destinar recursos del presupuesto nacional.
- + 4.- La capitalización individual solo debe ser un complemento y a libre elección del afiliado.
- + 5.- Debe formalizarse la economía y hacer una reforma tributaria que grave al que tiene, sin afectar a la mayoría de la población

EL EFECTO DE LA DESPARICION DEL RAIS ?

+ L 100 /100 ART 13 LITERAL M

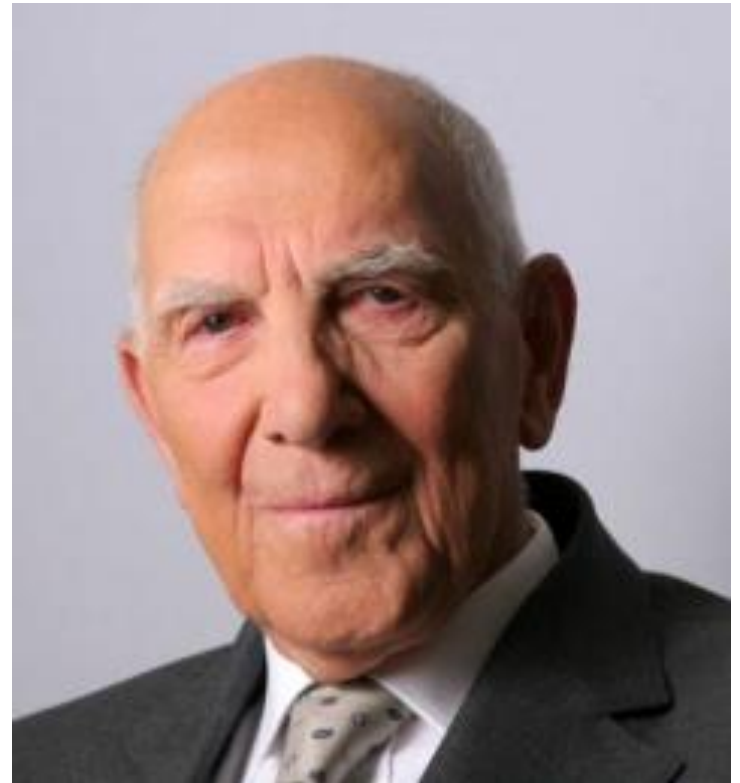
+ *Los recursos del Sistema General de Pensiones están destinados exclusivamente a dicho sistema y no pertenecen a la Nación, ni a las entidades que los administran.*



UNA ULTIMA REFLEXION

¡INDIGNAOS!

“UN ALEGATO CONTRA
LA INDIFERENCIA Y A
FAVOR DE LA
INSURRECCIÓN
PACIFICA.”



¡INDIGNAOS! STEPHAN HESSEL

+ “A partir de 1945, después de un drama atroz, las fuerzas presentes en el Consejo de la Resistencia emprendieron una ambiciosa resurrección. Recordémoslo, fue entonces cuando se creó la seguridad Social tal y como quería la Resistencia, como su programa estipulaba:

INDIGNAOS;

+ “Un plan completo de seguridad social cuyo objetivo sea garantizar a todos los ciudadanos los medios de subsistencia, en todos aquellos casos en los que no pueda procurárselos a través del trabajo”; “una jubilación que permita a los ancianos trabajadores finalizar sus días con dignidad”...

INDIGNAOS!

- + *“Se atreven a decirnos que el estado ya no puede garantizar los costes de estas medidas ciudadanas. Pero ¿Cómo puede ser que actualmente no haya suficiente dinero para mantener y prolongar estas conquistas cuando la producción de riqueza ha aumentado considerablemente desde la Liberación, un periodo en el que Europa estaba en la ruina? Pues porque **el poder del dinero, tan combatido por la resistencia, nunca había sido tan grande, insolente, egoísta con todos, desde sus propios siervos hasta las más altas esferas del Estado.**”*

INDIGNAOS;

+ *Los bancos, privatizados, se preocupan en primer lugar de sus dividendos y de los altísimos sueldos de sus dirigentes, pero no del interés general. Nunca había sido tan importante la distancia entre los más pobres y los más ricos, ni tan alentada la competitividad y la carrera por el dinero.”*

**¡Yo también me siento
indignado!**

¡ GRACIAS!